

SANTA CRUZ, 02 Septiembre de 2020.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorandum N°171 de Químico Farmacéutico Farmacia Municipal.
 7. La cotización s/n de Distribuidora y Comercial DIMAK Ltda, Rut:78.809.560-0.
 8. La cotización s/n de Proveedores Integrales PRISA S.A., Rut:96.556.940-5.
 9. La cotización N°8390032 de DIMERC S.A., Rut: 96.670.840-9 del 12.08.2020.
 10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 11. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento de la Químico de la Farmacia Municipal, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de Pañales para Adulto talla G.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7; 8 y 9" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa "**DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LTDA**", Rut: **78.809.560-0**; por ser la oferta más ventajosa y económica para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LTDA RUT: 78.809.560-0**, para la adquisición de pañales para adultos, por un monto de **\$ 1.142.400, IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.999.001.001
 4. **EMITASE** la Orden de Compra.
 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**.

"Por Orden del Señor Alcalde"



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
DIRECTOR SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)